

**Autoriza erigir un monumento en memoria del nadador  
Víctor Guillermo Contreras Olguín**

**Boletín N°11856-24**

**I.- IDEAS GENERALES.**

El artículo 63 de la Constitución Política de la República, contempla un catálogo de materias que son propias de ley. Dentro de ellas, el numeral quinto, considera como tal a aquellas que regulen honores públicos a grandes servidores.

El deporte chileno se viste una vez más de luto, esta vez por el sensible fallecimiento de Víctor Guillermo Contreras Olguín, conocido popularmente como *“el Tiburón”* quien nos dejó el día sábado 23 de junio del 2018, luego de una gran batalla contra la diabetes, que ya le había significado la amputación de una de sus piernas.

Víctor Contreras es recordado con gran cariño, y su partida no ha dejado indiferente a nadie. La nadadora Julieta Núñez<sup>1</sup> se ha referido a la lamentable partida del *“Tiburón”*, destacando que él era una persona con gran sentido del humor, pero por sobre todo, siempre dispuesto a ayudar a todo el mundo, considerándolo su maestro.

Este proyecto busca en este sentido, erigir un monumento a Víctor Contreras, considerado en esta línea como un gran chileno y una figura destacada del deporte nacional, rindiéndole el homenaje que merece, y evitar así que se pierda con el tiempo el importantísimo legado que significó su carrera deportiva, y el gran aporte que hizo como pionero en Chile dentro del mundo de la natación de mar abierto.

**II.- CONSIDERANDO.**

<sup>1</sup> <https://laprensaaustral.cl/nacional/fallece-legendario-nadador-victor-tiburon-contreras/>

1. Que, Víctor Guillermo Contreras Olguín<sup>2</sup>, fue un destacado nadador nacional. Nacido en la comuna de Valparaíso, fue un precursor de la natación en aguas abiertas. En 1979 cruzó el Estrecho de Magallanes. Cruzó el de Gibraltar en 1981 obteniendo un récord mundial por 15 años. En 1982 se convirtió en el primer chileno en cruzar el Canal de la Mancha, cubriendo 42 kilómetros en 12 horas. Pero sus logros no sólo quedan ahí, dentro de la larga lista se encuentran recorridos por el Canal Beagle, Cabo de Hornos, y los mares antárticos.
2. Su técnica la perfeccionó mientras trabajaba en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, donde fue entrenado bajo el mando de un alumno de la Escuela de Educación Física.
3. Que, el pueblo chileno ha sido, por tanto, fiel testigo del innegable talento del “Tiburón”, como fue apodado por los periodistas; y la destacada y sobresaliente participación de éste en la disciplina de nado en mar abierto. Miles son los compatriotas que lo recuerdan día a día entrenando en la ciudad de Valparaíso, nadando en las distintas playas de la ciudad sin ningún tipo de equipo especial, valiéndose sólo de él mismo y de su esfuerzo.
4. Que este reconocimiento nace espontáneamente de sus pares y todos los chilenos, quienes reconocen en él una figura que destaca por su esfuerzo, dedicación y pasión por la natación, pero especialmente por su constancia y convicción, el que le valió finalmente convertirse en un pionero y uno de los máximos exponentes en esta disciplina, conquistando grandes logros y quedándose con distintos récords.
5. De acuerdo a lo anterior, el presente proyecto de ley promueve la erección de un monumento en la comuna de Valparaíso, en la

---

<sup>2</sup> Entrevista a Víctor Guillermo Contreras Olguín, en revista Veinte Mundos, disponible en <https://www.veintemundos.com/magazines/26-en/>

playa Las Torpederas de Playa Ancha, tendiente a exponer un lugar de homenaje y recuerdo del destacado deportista y nacional Víctor "Tiburón" Contreras, buscando ser un punto de reflexión y promoción de los valores deportivos propios de esta disciplina, exaltando su aporte a la disciplina de la natación en mar abierto.

### **III.- CONTENIDO DEL PROYECTO.**

De acuerdo a lo indicado, el presente proyecto de ley promueve el establecimiento de un monumento en la comuna de Valparaíso en memoria de Víctor Guillermo Contreras Olguín, como una manera de abrir espacios para la concientización y reflexión acerca de la importancia del deporte, pero por sobre todo, rendir homenaje a una figura nacional destacada, pionero en la disciplina de la natación en mar abierto.

### **IV.- PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.** Autorícese erigir un monumento, en la playa Las Torpederas de Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso, en memoria de Víctor Guillermo Contreras Olguín.

**Artículo 2º.** Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Región de Valparaíso y en general en todo el país. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

**Artículo 3º.** Créase un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

**Artículo 4º.** Créase una Comisión Especial de seis integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por:

- El Intendente de la Región de Valparaíso quien la presidirá.
- Un representante del Consejo Regional de Valparaíso.

- El Alcalde de la Comuna de Valparaíso.
- Los Senadores y Diputados locales.
- El Ministro del Deporte.

**Artículo 5º.** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;
- b) Fijar la ubicación exacta del monumento;
- c) Seleccionar los proyectos respectivos;
- d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2º;
- e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2º y 3º, y,
- f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento.

**Artículo 6º.** Si una vez construido el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar las obras vinculadas a la promoción del deporte.